

Depto Tránsito

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE



DECRETO EXENTO N° 9991

RETIRO, 17 de Mayo de 2010.
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de trasladar a los voluntarios de la Universidades de Chile que apoyan la construcción de las viviendas de emergencia entregadas por UTPCH y apoyo comunitario a las familias afectadas por la emergencia a los sectores de: Santa Cecilia, Santa Delfina, Santa Ines, El Bienestar, San Jorge, Cura Cura, Talhuenes, Villaseca, Mantel, San José, Melocotón, Cerrillo de la comuna de Retiro.

2.- Que la municipalidad no tienen la disponibilidad inmediata de vehículos para realizar los traslados de voluntarios a diversos sectores de la comuna para la instalación de viviendas de emergencia.

3.- Que el Sr. Ivan Chandia, cuenta con buses aptos para realizar los traslados de los voluntarios a los sectores antes descritos para la construcción de viviendas de emergencia a las familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero en diversos sectores de la comuna de retiro.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir 9 traslados de voluntarios a los sectores antes mencionados para construcción de viviendas de emergencia.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo los servicios de 9 traslados de voluntarios a diversos sectores de la comuna al proveedor Sr. Ivan Chandia Guzman Rut N° 10.784.295-0, por un valor de \$ 610.000 valor total.

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 610.000.- al sub titulo 214; item 05; asignación 00-000-000-054 "Emergencia", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

